



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 243, fecha: viernes, 19 de Diciembre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CASA DE UCEDA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2.025

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Casa de Uceda para el ejercicio 2.025, por falta de reclamaciones, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	220.196,37 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	192.196,37 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	41.357,76 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	89.816,21 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	5.200,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	55.822,40 €
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	28.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	28.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	220.196,37 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	220.196,37 €



A.1. OPERACIONES CORRIENTES	192.196,37 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	70.023,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	1.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	51.850,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	35.789,70 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	33.533,67 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	28.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	28.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	220.196,37 €

PLANTILLA DE PERSONAL

Categoría profesional	Puestos de trabajo	Nº de plazas
Personal laboral	Peón de servicios múltiples	1
Personal laboral	Limpiadora	1
Personal laboral temporal	Peón de servicios múltiples	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Casa de Uceda, a 17 de diciembre de 2.025. El Alcalde: José Luis Rubio Martín.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 980f102d4d27fd80e6985fa8a846d2cae9aa876a